

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"

- **Fecha de expedición:** 16/11/2012
- **Fecha de entrada en vigencia:** 19/11/2012
- [Temas del Documento](#)
- [Mapa del Documento](#)

Temas del documento

RESOLUCIÓN 1484 DE 2012 (16 de noviembre)

**"Por la cual se suprime el literal i) del artículo 1 y se modifica el artículo 3 de la
Resolución de Rectoría 1526 de 2007"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el literal
h del artículo 14 del Decreto 1210 de 1993 y en los literales 9 y 10 del artículo 16 del
Acuerdo 011 de 2005 y
CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución 356 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Manual de Procedimientos Contables, que en el numeral 17 establece que "los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente pueden registrarse

como activo o como gasto". Así mismo dispone que en el caso de registrarse como activo, aplicará el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía y cuando se registre como gasto, adoptando el procedimiento contable correspondiente.

2. Entre el 2006 y 2008 la Universidad desarrolló el proyecto de mejoramiento de las funciones de la cadena de bienes y servicios, que incluía el levantamiento de los bienes de la Universidad, la reconstrucción de los valores asociados a los mismos y el cargue de la información en el Sistema de Gestión Financiera - QUIPU. Como consecuencia de estos cambios se determinó que "para efectos de control y administración se denominarán activos de consumo controlable, los activos fijos que adquiera la Universidad por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente. Para efectos contables, se registrarán afectando directamente el gasto, y serán asignados a los responsables dentro de su inventario individual en las mismas condiciones de los demás bienes", según Resolución de Rectoría 1526 de 2007.

3. Entre el 2009 y 2011 se efectuó la revisión, validación, conciliación, ajuste y estandarización de la información de inventarios, así como la actualización de la parametrización del Sistema de Gestión Financiera Quipu - Módulo de Activos Fijos. Así mismo, se levantaron, se formularon, se estandarizaron e implementaron los procesos y procedimientos relacionados con la gestión de bienes, que hicieron posible la evaluación del método de administración de los denominados "bienes de consumo controlable", lo cual dio como resultado que del total de los bienes muebles que administra la Universidad Nacional de Colombia (315.000 aproximadamente a diciembre 31 de 2011), 165.195 fueron adquiridos por valor igual o inferior a medio salario mínimo mensual legal vigente, pero su valor en libros representa sólo el 5.80% del valor total de los bienes muebles, lo que representa un desgaste operativo y administrativo más oneroso que el costo de adquisición de los mismos

4. En consecuencia, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en cumplimiento de los principios constitucionales de Economía, Eficacia y Celeridad y acorde con su función de proponer las políticas, planes y programas para la administración de los recursos físicos y financieros de la Universidad, ha presentado una propuesta a la Rectoría mediante la cual se pretende adelantar, dentro de los lineamientos legales, una administración y control eficiente de los activos fijos de la Universidad, que permita concentrar los mayores esfuerzos en aquellos bienes valorados en cuantías importantes, mediante alternativas más expeditas para el mejoramiento de los procesos relacionados con la gestión de los bienes que hoy administra y controla la entidad, lo que hace necesario introducir modificaciones a la Resolución de Rectoría 1526 de 2007.

Por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suprimir el [literal i\)](#) del artículo primero de la Resolución de Rectoría 1526 de 2007.

ARTÍCULO 2. Modificar el [artículo 3](#) de la Resolución de Rectoría 1526 de 2007, en el sentido de denominar los "bienes de consumo controlable" como "bienes de consumo". En consecuencia, los bienes muebles que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, adquiera la Universidad Nacional de Colombia por un valor igual o inferior a medio salario mínimo legal mensual vigente, se registrarán y administrarán como bienes de consumo.

PARAGRAFO. Contablemente se seguirán registrando al gasto o al costo de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 3. Ordenar a las áreas de Inventarios en cada Sede, adelantar el procedimiento de baja respecto de los bienes muebles que se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Financiera Quipu - Módulo de Activos Fijos como "activos de consumo controlable".

Se exceptúan de este procedimiento, los bienes muebles entregados y recibidos de terceros para su administración y control.

ARTÍCULO 4. Ordenar a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa que disponga de las medidas necesarias que garanticen lo anteriormente dispuesto, así como asegurar el ajuste que requiera el Sistema de Gestión Financiera Quipu - Modulo de Activos Fijos.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de conceptos- Régimen Legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de noviembre de 2012.

IGNACIO MANTILLA PRADA

Rector

Grabando...
